

CIRCULAR NO. 03 DE 2022

Fecha: 30 de septiembre de 2022
Para: Comunidad Universitaria y demás interesados.
De: Consejo Electoral Universitario

Asunto: Reanudación de la convocatoria electoral No. 01 de 2022

EL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Se permite informar a la comunidad universitaria y demás interesados en el proceso electoral de la convocatoria No. 01 de 2022, que en sesión ordinaria realizada el día 30 de septiembre de 2022, se aprobó la reanudación de la convocatoria electoral No. 01 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La convocatoria electoral No. 01 de 2022, fue suspendida el día 15 de junio de 2022, de acuerdo a la medida provisional decretada por parte del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia – Caquetá, mediante auto interlocutorio del 14 de junio de 2022.
2. El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, SALA PRIMERA DE DECISIÓN, el día 10 de agosto de 2022, realizó notificación electrónica de la Sentencia No.117 del día 09 de agosto de 2022, en la cual, estableció en su artículo primero, lo siguiente:

“PRIMERO. - REVOCAR la providencia de fecha 29 de junio de 2.022 proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Florencia Caquetá, conforme a las razones expuestas en la parte motiva”

3. Mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2022, las señoras BLANCA NUBIA CUNACUE y CRISTINA VELA MONROY, radicaron el día 14 de agosto de 2022 a través del correo electrónico: rectoria@uniamazonia.edu.co, solicitud de impedimento y/o recusación contra los señores Fabio Buriticá Bermeo¹, Fernando Ignacio Ortiz Suárez² y William David Grimaldo Sarmiento³, con fundamento en las causales 1, 2 y 5 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011⁴
4. El día 25 de agosto de 2022, El Rector delegado de la Universidad de la Amazonia, mediante Oficio R-695, resolvió Declarar *“INFUNDADA la recusación formulada por las señoras BLANCA NUBIA CUNACUE y CRISTINA VELA MONROY en contra del Secretario General, WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO”*.
5. En sesión ordinaria del día 06 de septiembre de 2022, el Consejo Electoral Universitario mediante Oficio SG.CE-013, resolvió *“Declarar INFUNDADA la recusación formulada por las señoras BLANCA NUBIA CUNACUE y CRISTINA VELA MONROY en contra del Presidente del Consejo Electoral Universitario FERNANDO IGNACIO ORTÍZ SUAREZ”*

¹ En calidad del Rector de la Universidad de la Amazonia.

² En calidad de Presidente del Consejo Electoral.

³ En calidad de Secretario General y del Consejo Electoral.


⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. *La Procuraduría General de la Nación, mediante Auto del día 27 de septiembre de 2022 resolvió "Declarar infundada la recusación formulada por BLANCA NUBIA CUNACUE y CRISTINA VELA MONROY contra Fabio Buriticá Bermeo, rector de la Universidad de la Amazonia" Lo anterior, debido a que el Rector de la Universidad de la Amazonia, no cuenta con superior funcional.*

Es por ello, que el Consejo Electoral Universitario, decidió reanudar la Convocatoria Electoral No. 01 de 2022 a partir del momento en que fue suspendida, con el objetivo de garantizar los términos y tiempos inicialmente establecidos.


FERNANDO IGNACIO ORTIZ SUAREZ
Presidente Consejo Electoral

Proyectó: Andrea Marcela. Lopera Pinto
Profesional Especializada


WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General y del Consejo Electoral